



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre dieciséis
(16) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/176

Por pago total de la obligación cobrada, se declara terminado este proceso EJECUTIVO promovido a continuación de la demanda de ACCION POPULAR promovida por Mario Restrepo contra el señor WENG YANEWI propietario del establecimiento de comercio CHOP SUEY.

En consecuencia, se da por terminado el mismo y se ordena el levantamiento de las medidas decretadas, para lo cual se librarán oficios a los señores gerentes de las entidades bancarias relacionadas en el auto del 29 de junio de 2022, para que dejen sin efecto las medidas ordenadas.

Entréguese al demandante el título de depósito judicial consignado por la parte demandada para el pago de las respectivas costas.

Hecho lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a10a2c622aaca2ff1c3b515181be07d6e26980eb075db680cf5c2c92645ff2fb**

Documento generado en 16/09/2022 12:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>